



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Santa Rosa de Viterbo,

INPEC 19-05-2025 11:41
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0125102 Fol:10 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1031 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / SANDRA LILIANA POLANCO QUEVEDO
DESTINO LUBRICENTRO SANTA ROSA SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 103EPMSCSRV-009-2025
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 103EPMSCSRV-009-2025

Señores
LUBRICENTRO SANTA ROSA SAS
R/L. WILDERMAN ALEXANDER ÁLVAREZ TORRES
Carrera 5 No. 3 – 36 Santa Rosa de Viterbo / Boyacá
lubricentro-santarosa@hotmail.com
La Ciudad

2025EE0125102



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 103EPMSCSRV-009-2025

Atento saludo:

Me permito informarle que el **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo**, aceptó su oferta presentada el día 14 de mayo de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **EPMSCSRV-009-2025**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **EPMSCSRV-009-2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	103EPMSCSRV-009-2025
CONTRATISTA	Nombre LUBRICENTRO SANTA ROSA SAS
	NIT: 900.569.245 – 5
	Representante Legal: WILDERMAN ALEXANDER ÁLVAREZ TORRES
	Identificación No. 1.052.390.314 expedida en Duitama
	Dirección Comercial: Carrera 5 No.3 – 24 Santa Rosa de Viterbo.
OBJETO	Email Comercial: lubricentro-santarosa@hotmail.com
	Teléfonos : 3123254751
	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS (VEHÍCULOS Y MOTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ.
	a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
	b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
ALCANCE DEL OBJETO	c) La entrega material del producto de manera oportuna.
	d) Los repuestos deben ser originales, nuevos y de alta calidad, garantizando el buen funcionamiento y operatividad del vehículo, los repuestos y accesorios que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos.
	e) El oferente deberá tener a su disposición el personal suficiente y calificado, e igualmente las herramientas y equipos necesarios para la ejecución del contrato.
	f) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad del servicio y de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
	g) Disponer de los talleres para realizar el Mantenimiento preventivo y correctivo del parque Automotor Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	h) Realizar mantenimientos preventivos y correctivos, mediante órdenes de trabajo autorizadas por el supervisor del contrato, por ende, ningún conductor o servidor público distinto al supervisor del contrato está autorizado para ordenar servicios. En caso de que el contratista preste un servicio o suministre un repuesto sin la autorización mencionada, este servicio o suministro debe ser asumido por él contratista i) Suministrar e instalar repuestos originales y nuevos. En caso de que el contratista demuestre la imposibilidad de suministrar repuestos originales por no existencia de estos en el mercado Nacional, podrá previa autorización escrita del supervisor del contrato suministrar repuestos homologados de buena calidad. j) Entregar al supervisor la totalidad de los repuestos que sean sustituidos, en cumplimiento del objeto del contrato debidamente inventariado k) Todos los vehículos deben ser entregados al departamento, totalmente limpios tanto externa como internamente, incluido habitáculo de motor, en las ocasiones en que su aseo e higiene se vean afectados por las labores técnicas y de servicio a las cuales sean sometidos. l) Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados. m) Los costos por elementos de limpieza y demás insumos necesarios para realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, tales como limpiadores, disolventes, desengrasantes, desoxidantes, estopa, bayetilla, grata, papel, lija, brochas, silicona, pegante, etc, y demás gastos indirectos que puedan generar la prestación de los servicios solicitados deberán incluirse en la oferta económica, por lo tanto, estos no ocasionaran ningún costo adicional.			
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	VEHÍCULO DUSTER PLACAS OCM422 MODELO 2018			
	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	SUMINISTRO ACEITE 10W – 40	UNIDAD	1
	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO ACEITE	UNIDAD	1
	3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO AIRE	UNIDAD	1
	4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJÍAS	UNIDAD	1
	5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALTA.	UNIDAD	1
	6	SINCRONIZACIÓN	UNIDAD	1
	7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES	UNIDAD	1
	8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES	UNIDAD	1
	9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS	UNIDAD	1
	10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUÑECOS DELANTEROS	UNIDAD	1
	11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUÑECOS TRASEROS	UNIDAD	1
	12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJES TIJERAS INFERIOR	UNIDAD	1
	13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZOS AXIALES	UNIDAD	1
	14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS	UNIDAD	1
	15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
	16	BALANCEO	UNIDAD	1
	17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE PASTILLAS	UNIDAD	1
	VEHÍCULO NISSAN URBAN PLACAS OBI 574 MEDELO 2011			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO COMBUSTIBLE 33406	UNIDAD	1	
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO ACEITE O1067	UNIDAD	1	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO AIRE WL7096	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJÍAS PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTINTOR	UNIDAD	1
7	DESMONTE VALVULINA 75W-90E CAJA REVISIÓN Y AJUSTE	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO AIRE O1067	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CRUCETAS CARDAN	UNIDAD	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADITIVO CAJA	UNIDAD	1
12	DESMONTE TRANSMISIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULINA TRANSMISIÓN	UNIDAD	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADICTIVO TRANSMISIÓN	UNIDAD	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINALES	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 2: El oferente ganador una vez adjudicado el proceso deberá tener disponibilidad inmediata para realizar el objeto del contrato.

NOTA 3: El valor del contrato se hará por el valor total del presupuesto oficial asignado.

NOTA 4: El contratista deberá prestar el servicio externo para la revisión técnico-mecánica del vehículo y la expedición de su certificado, de conformidad con la normatividad vigente.

Esta revisión deberá hacerse a través de un Centro de Diagnóstico Automotor-CDA legalmente autorizado. Las tarifas de revisión técnico – mecánica están publicadas en el link consultas tarifas CDA de la Página de la Superintendencia de Puertos y Transporte del Ministerio de Transporte. http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_Usuario/ razón por la cual el Departamento pagará la tarifa oficial.

NOTA 5: Las cantidades relacionadas se refieren al estimado a contratar, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada Rubro. **En caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación.**

NOTA 6: Los proponentes deberán ofrecer repuestos de buena calidad y marcas reconocidas a nivel nacional, las cuales se encuentren bien posicionadas en el mercado; adicionalmente deberán ser originales en el momento de la entrega.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	NOTA 7: Cualquier anomalía, cambio o daño encontrado en la recepción de los repuestos será asumido en su totalidad por el proveedor; el proveedor será responsable de los repuestos que se encuentren en mal estado. NOTA 8: Cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato. NOTA 9: LA ADQUISICIÓN DE ESTOS ELEMENTOS NO GARANTIZA LA SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS, POR LO TANTO, EN OCASIONES SE HACE NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE ELLAS EN CASO DE EXISTIR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, YA SEAN PROVENIENTES DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MENOR VALOR O DE LA CONSECUCIÓN POSTERIOR DE NUEVOS RECURSOS.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Entregar el bien objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (En caso que se soliciten garantías). d) Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada. e) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). f) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el RESPONSABLE DEL PARQUE AUTOMOTOR (TRANSPORTE) y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. i) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. j) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. k) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato l) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo – INPEC esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	m) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.																																																																																		
OBLIGACIONES DEL EPMSC DE SANTA ROSA DE VITERBO	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.																																																																																		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será el VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025, o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra ; a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el PLATAFORMA DE SECOP II, el Registro Presupuesta, Acta de Inicio.																																																																																		
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000) M/TCE , (Monto agotable).																																																																																		
	VEHÍCULO DUSTER PLACAS OCM422 MODELO 2018																																																																																		
	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>CONCEPTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>V/UNITARIO</th><th>CANTIDAD A ADQUIRIR</th></tr><tr><td>1</td><td>SUMINISTRO ACEITE 10W – 40</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$200.000</td><td rowspan="15">HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS (\$13.200.000)</td></tr><tr><td>2</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO ACEITE</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$35.000</td></tr><tr><td>3</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO AIRE</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$39.000</td></tr><tr><td>4</td><td>SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN BUJÍAS</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$260.000</td></tr><tr><td>5</td><td>SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN ALTA.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$350.000</td></tr><tr><td>6</td><td>SINCRONIZACIÓN</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$230.000</td></tr><tr><td>7</td><td>SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN AMORTIGUADORES</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$180.000</td></tr><tr><td>8</td><td>SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN TERMINALES</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$130.000</td></tr><tr><td>9</td><td>SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN ROTULAS</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$130.000</td></tr><tr><td>10</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUÑECOS DELANTEROS</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$210.000</td></tr><tr><td>11</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUÑECOS TRASEROS</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$230.000</td></tr><tr><td>12</td><td>SUMINISTRO E DE BUJES TIJERAS INFERIOR</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$120.000</td></tr><tr><td>13</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZOS AXIALES</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$180.000</td></tr><tr><td>14</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$170.000</td></tr><tr><td>15</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>\$200.000</td></tr></table>	ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	CANTIDAD A ADQUIRIR	1	SUMINISTRO ACEITE 10W – 40	UNIDAD	1	\$200.000	HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS (\$13.200.000)	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	\$35.000	3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO AIRE	UNIDAD	1	\$39.000	4	SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN BUJÍAS	UNIDAD	1	\$260.000	5	SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN ALTA.	UNIDAD	1	\$350.000	6	SINCRONIZACIÓN	UNIDAD	1	\$230.000	7	SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN AMORTIGUADORES	UNIDAD	1	\$180.000	8	SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN TERMINALES	UNIDAD	1	\$130.000	9	SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN ROTULAS	UNIDAD	1	\$130.000	10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUÑECOS DELANTEROS	UNIDAD	1	\$210.000	11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUÑECOS TRASEROS	UNIDAD	1	\$230.000	12	SUMINISTRO E DE BUJES TIJERAS INFERIOR	UNIDAD	1	\$120.000	13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZOS AXIALES	UNIDAD	1	\$180.000	14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS	UNIDAD	1	\$170.000	15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	\$200.000
	ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	CANTIDAD A ADQUIRIR																																																																													
	1	SUMINISTRO ACEITE 10W – 40	UNIDAD	1	\$200.000	HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS (\$13.200.000)																																																																													
	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	\$35.000																																																																														
	3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO AIRE	UNIDAD	1	\$39.000																																																																														
	4	SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN BUJÍAS	UNIDAD	1	\$260.000																																																																														
	5	SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN ALTA.	UNIDAD	1	\$350.000																																																																														
	6	SINCRONIZACIÓN	UNIDAD	1	\$230.000																																																																														
	7	SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN AMORTIGUADORES	UNIDAD	1	\$180.000																																																																														
	8	SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN TERMINALES	UNIDAD	1	\$130.000																																																																														
	9	SUMINISTRO E DE INSTALACIÓN ROTULAS	UNIDAD	1	\$130.000																																																																														
	10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUÑECOS DELANTEROS	UNIDAD	1	\$210.000																																																																														
	11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUÑECOS TRASEROS	UNIDAD	1	\$230.000																																																																														
	12	SUMINISTRO E DE BUJES TIJERAS INFERIOR	UNIDAD	1	\$120.000																																																																														
	13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRAZOS AXIALES	UNIDAD	1	\$180.000																																																																														
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RODAMIENTOS	UNIDAD	1	\$170.000																																																																															
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	\$200.000																																																																															

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

16	BALANCEO	UNIDAD	1	\$50.000
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE PASTILLAS	UNIDAD	1	\$200.000
VEHÍCULO NISSAN URBAN PLACAS OBI 574 MEDELO 2011				
ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO COMBUSTIBLE 33406	UNIDAD	1	\$50.000
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO ACEITE O1067	UNIDAD	1	\$50.000
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO AIRE WL7096	UNIDAD	1	\$60.000
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJÍAS PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	1	\$250.000
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA	UNIDAD	1	\$980.000
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTINTOR	UNIDAD	1	\$160.000
24	DESMONTE VALVULINA 75W-90E CAJA REVISIÓN Y AJUSTE	UNIDAD	1	\$46.000
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$1.200.000
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO AIRE O1067	UNIDAD	1	\$360.000
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CRUCETAS CARDAN	UNIDAD	1	\$265.000
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADITIVO CAJA	UNIDAD	1	\$195.000
29	DESMONTE TRANSMISIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE	UNIDAD	1	\$460.000
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULINA TRANSMISIÓN	UNIDAD	1	\$195.000
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADICTIVO TRANSMISIÓN	UNIDAD	1	\$210.000
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	1	\$360.000
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	\$300.000
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	1	\$190.000
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	\$735.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINALES	UNIDAD	1	\$200.000	
----	---	--------	---	-----------	--

FORMA DE PAGO:

El **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo**), pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del EPMSC de Santa Rosa de Viterbo, en pesos colombianos, así:

El **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo**), efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo**) dentro de los **SESENTA (60)** días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por **Compras, Servicios** y Retención en la Fuente **Impuesto de Industria y Comercio Mpio – Santa Rosa de Viterbo**, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFIADO
DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000) M/TCE**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP No.2325.

CDP No.2325
FECHA: 03-03-2025
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-103
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).
FUENTE : NACIÓN
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS (VEHÍCULOS Y MOTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ” EXPEDIDO POR: JOHANA CAROLINA CÁCERES ESLAVA – ÁREA DE PRESUPUESTO POR VALOR: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000) M/TCE. RESOLUCIÓN No.000002 del 02 enero de 2025
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: El proponente seleccionado se compromete a garantizar el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofertados, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. CALIDAD: El proponente seleccionado se compromete a garantizar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados y a la vez a realizar cambios por fecha de vencimiento o deterioro de los mismos. Por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el RESPONSABLE DEL PARQUE AUTOMOTOR (TRANSPORTE) del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo – INPEC , o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.
LUGAR DE EJECUCION.	El contrato se ejecutará en el taller ubicado en la dirección: Cr 5 No.3 – 24 Municipio – Santa Rosa Viterbo; domicilio contractual será en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo , Kilómetro 2 Vía Santa Rosa de Viterbo – Cerinza – Boyacá.
CUENTA BANCARIA	Según certificación Bancaria: Banco: BANCOLOMBIA Cuenta AHORRO Número de Cuenta: 26200000540 A nombre de: LUBRICENTROS SANTA ROSA S.A.S.

Atentamente,

SANDRA LILIANA POLANCO QUEVEDO

Directora

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo

Elaboró: PU. Johana Carolina Cáceres Eslava – Gestión Contractual y Presupuestal
Revisó: PU. Astrid Johana Báez Rincón – Área Jurídica.
Fecha Elaboración: 19/05/2025
Archivo: Escritorio/Parque automotor 2025/Aceptación de la oferta